



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SUBROGACION VOLUNTARIA Y CESION DE CREDITOS otorgado el 01 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113.-

Repertorio N°: 14039 - 2022.-

Santiago, 19 de Abril de 2022.-



Nº Certificado: 123456970760.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456970760.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456970760.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 14.039-2022.-

2 Cnr

3 OT N° 17.553.- PROTOCOLIZADO N° 13.783.-

5 SUBROGACIÓN VOLUNTARIA Y CESIÓN DE CRÉDITOS

6 MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER

7 A

8 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

10 *****

12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primero de abril del año
13 dos mil veintidós, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES,
14 Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con
15 oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento
16 trece, Comuna de Santiago, comparecen: /i/ doña MARGARITA
17 VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula de
18 identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil
19 doscientos cuarenta y nueve guion ocho, por sí, en adelante,
20 indistintamente denominada la "Cesionaria", y en representación de
21 SANTILLANA SpA, sociedad del giro de inversiones, rol único
22 tributario número setenta y siete millones doscientos veintitrés mil
23 trescientos sesenta y tres guion nueve; y, /ii/ doña MARGARITA
24 VIRGINIA CABO OSMER, ya individualizada y don ENRIQUE
25 ALEJANDRO CABO OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial,
26 cédula de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco
27 mil doscientos cuarenta y ocho guion K, ambos en representación de
28 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA,
29 sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número
30 setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y

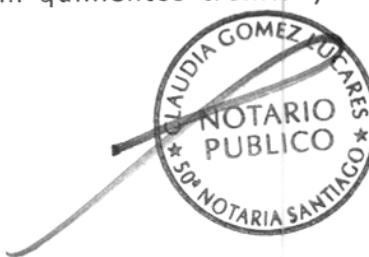
Código de Verificación: 202217553



Pag: 2/7



Certificado N°
12345697060
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217553



1 cuatro guion cinco, en adelante, indistintamente también la "Cedente";
2 todos domiciliados para estos efectos en Avenida San Josemaría
3 Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina seiscientos
4 trece, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región
5 Metropolitana; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan
6 su identidad con las cédulas indicadas, cuya copia se protocoliza en
7 este acto y exponen: **PRIMERO:** Doña Margarita Virginia Cabo Osmer
8 es dueña de un crédito en contra de Inversiones e Inmobiliaria Santa
9 Clara II Limitada, ascendente a la suma de cuatrocientas treinta y
10 nueve mil quinientas setenta y ocho coma veinticuatro unidades de
11 fomento al veintiocho de febrero del año dos mil veintidós. **SEGUNDO:**
12 Por su parte, Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, es
13 dueña de un crédito en contra de la sociedad Santillana SpA,
14 ascendente a la suma de veinticinco mil quinientas cincuenta y ocho
15 coma diecinueve unidades de fomento, en su equivalente en pesos al
16 primero de abril del año dos mil veintidós. El crédito aludido se ha
17 originado como consecuencia de la compraventa celebrada con fecha
18 primero de abril del año dos mil veintidós en la Notaría de Santiago de
19 doña Claudia Marcela Gómez Lucares, en virtud de la cual Santillana
20 SpA adquirió la propiedad ubicada en calle Chiloé número mil
21 novecientos cincuenta, comuna de Santiago, Región Metropolitana, rol
22 de avalúo fiscal número tres mil setecientos veinte guion veinticinco,
23 comuna de Santiago, a cambio del pago del precio acordado por las
24 partes, esto es, la suma de veinticinco mil quinientas cincuenta y ocho
25 coma diecinueve unidades de fomento, en su equivalente en pesos a la
26 fecha de la escritura de compraventa. **TERCERO:** Por el presente
27 instrumento Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada subroga
28 voluntariamente sus derechos en el crédito singularizado en la cláusula
29 que antecede, a doña Margarita Virginia Cabo Osmer, para cuyo fin
30 vende, cede y transfiere a la cesionaria el crédito que actualmente



Certificado
123456970760
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 mantiene en contra de la sociedad Santillana SpA, en virtud del título
2 singularizado en la cláusula señalada, esto es, el crédito originado en
3 la compraventa celebrada con fecha primero de abril del año dos mil
4 veintidós. Por su parte, doña Margarita Virginia Cabo Osmer, declara
5 comprar el comprar el crédito, aceptarlo y adquirirlo para sí. La cesión
6 del crédito comprende todas sus fianzas, privilegios e hipotecas.
7 **CUARTO:** El precio de la cesión es de veinticinco mil quinientas
8 cincuenta y ocho coma diecinueve unidades de fomento, que la
9 cessionaria paga a Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada en
10 este acto, con cargo al crédito que actualmente mantiene en contra de
11 la Cedente, singularizado en la Cláusula Primera de la presente
12 escritura, declarando la Cedente recibirlo conforme y a su entera
13 satisfacción. **QUINTO:** Se deja constancia que el cedente sólo se hace
14 responsable de la existencia del crédito objeto de la presente cesión.
15 **SEXTO:** La entrega de los derechos personales o crédito que se cede y
16 transfiere por este instrumento se efectúa en este mismo acto a entera
17 conformidad de la cessionaria. **SÉPTIMO:** Santillana SpA, debidamente
18 representada, manifiesta que reconoce adeudar a favor de Inversiones
19 e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada el crédito descrito en la cláusula
20 segunda de este instrumento y acepta expresamente la cesión de
21 créditos de que da cuenta la presente escritura. **OCTAVO:** Todos los
22 gastos, derechos e impuestos que se generen con ocasión del presente
23 contrato serán de cargo del cessionario. **NOVENO:** Para todos los
24 efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de
25 Santiago. Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura
26 para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las
27 inscripciones y anotaciones que sean procedentes. **PERSONERÍAS.** La
28 personería de don Enrique Alejandro Cabo Osmer y de doña Margarita
29 Virginia Cabo Osmer para representar a Inversiones e Inmobiliaria
30 Santa Clara II Limitada, consta en escritura pública de fecha nueve de

Código de Verificación: 202217553



Pag: 4/7



Certificado N°
12345697060
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217553



1 abril del año dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Santiago de
2 doña Claudia Marcela Gómez Lucares, bajo el repertorio número once
3 mil cuatrocientos veinte guion dos mil veintiuno, que no se inserta por
4 ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza, quien la tuvo a
5 la vista. La personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmer para
6 representar a Santillana SpA, consta en escritura pública de fecha tres
7 de agosto del año dos mil veinte otorgada en la Notaría de Santiago de
8 doña Claudia Gómez Lucares, bajo el repertorio número once mil
9 cuatrocientos sesenta y nueve guion dos mil veinte, que no se inserta
10 por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza, quien la
11 tuvo a la vista. Minuta redactada por la abogada **Mónica Francisca**
12 **Aguilar Valderrama**. En comprobante y previa lectura firman los
13 comparecientes junto a la Notario que autoriza.- La presente escritura
14 ha quedado incorporada en el libro de instrumentos públicos en esta
15 Notaría, con esta fecha. **Se da copia. Doy fe.-**



19 Enrique Alejandro Cabo Osmer

20 p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA



24 Margarita Virginia Cabo Osmer

25 Por si; y p.p. SANTILLANA SpA; y,

26 p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA



Certificado
123456970760
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 13783 DE FECHA 01-04-2022
REPERTORIO Nº 14039-22



Nació en: SAN ISIDRO, SANTIAGO
Profesión: No Informada

INCHL5127273922S48<<<<<<<<<
6206099F2306094CHL6245249<8<<6
CABO<OSMER<<MARGARITA<VIRGINIA

CÉDULA DE
IDENTIDAD



RUN 6.246.248-8

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS CABO
OSMER
NOMBRE MARGARITA VIRGINIA
NACIONALIDAD CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO 09 JUN 1962
FECHA DE EXPEDICIÓN 07 AGO 2017
FECHA DE VENCIMIENTO 09 JUN 2023



Nació en: RECOLETA
Profesión: INGENIERO COMERCIAL

INCHL5122586401S50<<<<<<<<<
6008178M2208176CHL6245248<K<<4
CABO<OSMER<<ENRIQUE<ALEJANDRO<

CÉDULA DE
IDENTIDAD

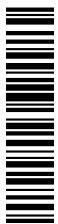


RUN 6.245.248-16

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS CABO
OSMER
NOMBRE ENRIQUE ALEJANDRO
NACIONALIDAD CHILENA
M
FECHA DE NACIMIENTO 17 AGO 1960
FECHA DE EXPEDICIÓN 16 JUN 2017
FECHA DE VENCIMIENTO 17 AGO 2022

Código de Verificación: 202217553



Pag: 6/7



Certificado Nº
123456970760
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Código de Verificación: 202217553



Pag: 7/7



Certificado
123456970760
Verifique validez
<http://www.fojas.com>